



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *Septiembre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2017", y

CONSIDERANDO:

I. Que los agentes de la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional, Hebe Castillo y Daniel Puppio, solicitan licencia gremial con el objeto de participar como Presidentes de Mesa en las elecciones de la Comisión Interna del fuero penal económico, realizadas en esta ciudad, el día 18 de octubre del año 2017 (fs. 1 y 2).

II. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado la asistencia de los nombrados a la actividad gremial para la cual requirieron el beneficio (fs. 5).

III. Que en el artículo 3 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional se prevé que: "(n)o podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento

de la autoridad jerárquica respectiva", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

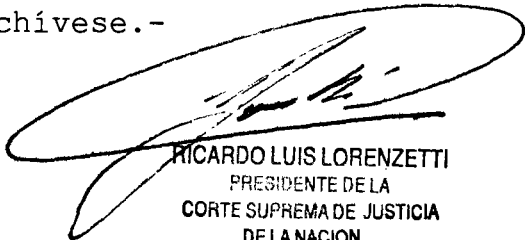
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 18 de octubre del año 2017, a los agentes de la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional, Hebe Castillo y Daniel Puppio.

Regístrese, hágase saber a la dirección respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION